

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° H17-2016

Lima, 27 de DICIEMBRE de 2016

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información 10 ENE 2017 RECIBIDO Hora: 16:50 Firma:

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en su artículo 3° que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), cuya elaboración estará a cargo de un comité;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", dispone en el numeral 6.4.1.1. que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga de sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga de sus veces, el representante de la Alta Dirección que será el responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles;

Que, bajo el marco legal, con fecha 7 de diciembre de 2016, se llevó a cabo la elección del representante titular y suplente de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de SERPAR LIMA;

Que mediante Acta Electoral de fecha 7 de diciembre de 2016, el Comité Electoral a cargo del proceso de elección declaró como ganador a los señores Walther Atanacio Quispe Pariona y Raúl Alejandro Castro Gallo, en calidad de representante titular y suplente de los trabajadores, respectivamente;

Que, en dicho contexto corresponde conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de SERPAR, LIMA;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR - LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955;

SE RESUELVE:

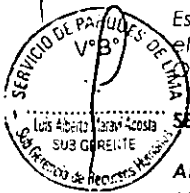
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación de SERPAR LIMA, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Subgerente de Recursos Humanos o su representante, quien lo presidirá.
• Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante.
• Gerente de Administración y Finanzas o su representante.
• Walther Atanacio Quispe Pariona, como representante titular de los trabajadores.
• Raúl Alejandro Castro Gallo, como representante suplente de los trabajadores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de SERPAR LIMA será por el periodo de tres (3) años.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Handwritten signature of Celso Díaz Carmelino, Secretario General of SERPAR.

CELSDÍAZ CARMELINO SECRETARIO GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima

Form for transcription and recording, including fields for transcription number (SCD-468), date (27 DIC 2016), and signature of Martha A. Uriarte Azabache, Sub Gerente de Gestión Documentaria.